



EXP. ADM. SDUJ/1042/VI/2020

ACUERDO

ESTACION DE GAS L.P. VICTORIA, S.A. DE C.V.
MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEON

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro del expediente administrativo número SDUJ/1042/VI/2020, dictó el siguiente acuerdo:

-- En Juárez, Nuevo León, a los 29 días del mes de Junio del año 2020-dos mil veinte-----

VISTO.- El expediente administrativo No. SDUJ/1042/VI/2020 formado con motivo de la solicitud presentada, por **ESTACION DE GAS L.P. VICTORIA, S.A. DE C.V.**; mediante la cual solicita la autorización para la **LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (67.825 M2 PARA ESTACION DE CARBURACION DE GAS L.P.)** en un predio con una superficie total de 1,135.81 metros cuadrados ubicado en Av. Teófilo Salinas #611 de la Colonia Villas de san Juan, jurisdicción de este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 43-186-179 en el municipio de Juárez, Nuevo León.

Que el expediente fue integrado con la solicitud, las constancias relativas a la propiedad del predio en cuestión, dictámenes, oficios y las demás constancias necesarias que servirán para formar el criterio de esta Dependencia Municipal; visto lo de cuenta, lo que debió verse y que los interesados dieron cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 280 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y;

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 Fracción V, 6 fracciones IV y V, 10 Fracciones XIII y XXV último y penúltimo párrafos, inclusive 11, 137 Fracción I, 191 fracciones IV, V y X, 226 Fracción I y II, 227 Fracción I, II y último párrafo, 228 Fracción I a XIV, 245, 281, 282 fracción I y II, 283 fracción I y II, 284, 285, 286, 287 Fracción I a V, 288 Fracción I a VI, 293 Fracción I a V, 294 Fracción I a VIII, 295 y 296 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 27 Fracción XIV, 70, 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 13, 31, 32 y 33, segundo párrafo, del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León.

II.-Que en base al Plan Municipal 2010-2030 de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, el predio en cuestión se encuentra con Uso de suelo de **Habitacional-Comercial**.

Que de acuerdo a expuesto, fundado y motivado, la suscrita Subsecretaria de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO.- Por los motivos y razones expuestas en los términos señalados y bajo las condiciones que se indican en el capítulo del considerando de la presente resolución se **AUTORIZA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (67.825 M2 PARA ESTACION DE CARBURACION DE GAS L.P.)** en un predio con una superficie total de 1,135.81 metros cuadrados ubicado en Av. Teófilo Salinas #611 de la Colonia Villas de san Juan, jurisdicción de este municipio, e identificado con el número de expediente catastral 43-186-179 en el municipio de Juárez, Nuevo León.